



COBJETO DE CONTRATACIÓN

El objeto de este pliego implica la solicitud de un profesional académico autónomo que presente una oferta técnica y económica para la impartición con financiación privada en el marco del programa Por Talento Digital: "Certificado de profesionalidad: (IFCT0209) Sistemas Microinformáticos" en modalidad presencial en Madrid con una duración de aproximadamente 600 horas (560H de módulos formativos / 40H de módulo práctico) y cuya cualificación pertenece a la familia profesional de INFOMÁTICA Y COMUNICACIONES.

INTRODUCCIÓN

Por Talento Digital es un Programa Permanente de Formación de la Fundación ONCE y de sus Asociaciones Inserta Empleo e Inserta Innovación, dirigido a mejorar la empleabilidad de las personas con discapacidad en el ámbito digital y tecnológico. Sus objetivos fundamentales se centran en mejorar las competencias digitales básicas, formar en los perfiles tecnológicos más demandados, dar respuesta a necesidades específicas expresadas por las empresas y adecuar los perfiles profesionales de las personas con discapacidad a las demandas digitales del mercado laboral actual.

Realizamos formación presencial y virtual en todo el territorio español y, desde noviembre de 2021, hemos abierto un primer centro de formación propio en Madrid que está situado en la zona de Embajadores, una de las mejor comunicadas y accesibles de la ciudad.

El Centro de formación XTD es un espacio polivalente de 1800 m2, diseñado en torno a tres pilares: Accesibilidad, Sostenibilidad e Innovación Tecnológica.

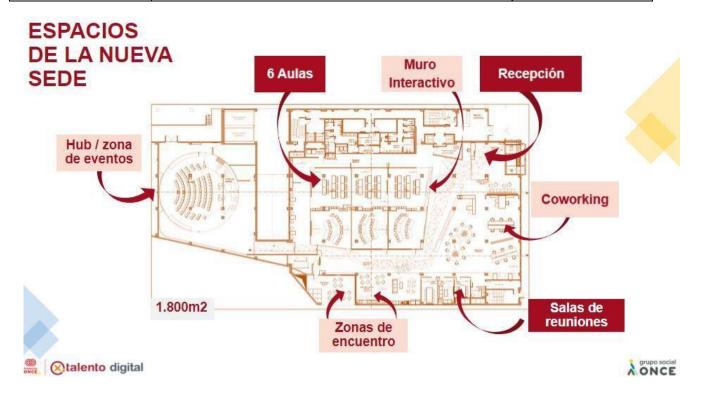
Desde julio de 2024, la ASOCIACIÓN INSERTA INNOVACIÓN está acreditada para la impartición de esta especialidad, y garantiza los requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos:

ASOCIACIÓN INSERTA INNOVACIÓN Calle Fray Luis De León, 11 2 PB NIF/NIE: G81988362

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral y su normativa de desarrollo.







ESPECIFICACIONES DE SERVICIO

El marco de estas acciones es el Programa Por Talento Digital de la Fundación ONCE y sus dos asociaciones, Inserta Empleo e Inserta Innovación. https://portalentodigital.fundaciononce.es/

Se trata de formación para el empleo, por lo que el alumnado, tras finalizar la formación, debe estar preparado para iniciar una nueva carrera profesional en el mundo de los desarrolladores WEB. El proyecto debe mantener este enfoque durante todo el proceso.

1. ASPECTOS RELEVANTES ACERCA DE LA OFERTA

- a) La oferta debe contemplar una declaración responsable que comprometa al profesional autónomo al cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, modificado por Real Decreto 1201/2007, de 14 de septiembre, por el que se establecen seis certificados de profesionalidad de la familia profesional Informática y comunicaciones que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad.
 - (*) Se debe aportar toda la documentación acreditativa del profesional autónomo docente; incluida la diligencia que acredite para impartición en la CAM y certificado de empadronamiento en Madrid.
- b) El profesional autónomo deber garantizar en el proceso de selección de alumnado el **requisito de acceso a la formación** de los certificados de profesionalidad.





- También de aplicación art. 75 RD 659/2023 para acceder a un certificado profesional (GRADO C) en este caso NIVEL 2.
 - (*) No se valorará ninguna oferta que no cumpla con los requisitos normativos y que no aporten la documentación acreditativa del docente/s.
- c) Del mismo modo, cumplimiento de las prescripciones sobre formación y experiencia profesional para la impartición de los certificados de profesionalidad son las recogidas en el apartado IV de cada certificado de profesionalidad y se deben cumplir tanto en la modalidad presencial como a distancia:
 - También de aplicación para poder impartir la formación correspondiente relacionada con las ofertas de formación profesional, en centros del Sistema de Formación Profesional no incorporados al sistema educativo será necesario reunir uno de los siguientes requisitos especificados en Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, modificado por Real Decreto 1201/2007, de 14 de septiembre, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- d) La oferta técnica debe contemplar:
 - **Descripción del proceso de selección de alumnos** desde la captación a la conversión de alumno final.
 - Descripción de la metodología de impartición de los módulos formativos:
 - 1. Planificación didáctica
 - 2. Programación didáctica (por cada MF)
 - a. Contenidos
 - b. Objetivos
 - c. Actividades de aprendizaje
 - d. Criterios e instrumentos de evaluación
 - e. Ejemplo de informe de evaluación y actas.
 - Descripción de la metodología de la gestión e impartición del módulo práctico.
 - Equipo humano puesto a disposición para ejecutar este proyecto para garantizar un adecuado aprendizaje significativo y permanente en el tiempo. Este equipo estará formado por los siguientes perfiles profesionales:
 - Profesional autónomo docente con las correspondientes titulaciones, experiencia
 y acreditaciones de las personas propuestas. Describir el proceso en caso de ser
 necesaria la situación de sustitución (incluir listado de personas de reemplazo). (*)
 Se debe aportar toda la documentación acreditativa; incluida la diligencia que
 acredite para impartición en la CAM y certificado de empadronamiento en Madrid.
 - Perfil coordinador del servicio y tutor de apoyo en aula presencial, 100% de las horas lectivas, indicar titulación y experiencia. También asumirá las funciones relacionadas con la gestión de la documentación que se genera en la acción formativa, así como de la resolución de problemas relacionados con la misma. Será aportado por XTD.



- En el caso de que fuera necesario, dependiendo de las necesidades de adaptación del alumnado, se pondrá a disposición también por parte de XTD un perfil INTÉRPRETE DE LENGUA DE SIGNOS.
- Referencia de los materiales formativos recomendados en el formato que estime oportuno (digitales y/o en papel).
- **Materiales tecnológicos:** XTD proporcionará acceso a un servidor privado virtualizado en una infraestructura cloud pública alojada en un centro de datos en España.
- Referencias de las licencias de aplicaciones libres o con coste, instalación de los mismos y aseguramiento de su funcionamiento en los medios técnicos puestos a disposición. Entre otras se hace necesario mínimo de las siguientes aplicaciones y servicios necesarios para el funcionamiento del servidor, entre los que se destacan: Servidor Web Apache, Gestor de base de datos MySQL, intérprete PHP, anvirus ClamAV, servidor SMTP, POP3 e IMAP y herramientas de actualización, monitorización y seguridad.
- e) A pesar de tratarse de un programa presencial, será necesario contemplar planes de virtualización en circunstancias de suspensión de la presencialidad en el centro de formación por protocolo de COVID-19, de manera que el alumnado pueda tener la posibilidad de seguir las clases en remoto tanto de manera individual desde su domicilio o trasladar el grupo completo a formato virtual. Si fuera el/la docente el positivo, este/a deberá ser sustituido en el aula según los mismos criterios de selección que el/la titular o realizar un aplazamiento de la formación ajustando el cronograma inicial.
- f) Es necesario que las plataformas que se utilicen para la formación sean accesibles en su totalidad (A modo orientativo, se deben cumplir los requerimientos de Web Content Accessibility Guidelines (WCAG)).
- g) Adicionalmente, será necesario señalar en la oferta cualquier necesidad existente de SW o HW, así como posibles restricciones o adaptaciones necesarias para personas con discapacidad, tanto para la formación como para el desempeño futuro del puesto de trabajo. En caso contrario, se supondrá que no existen restricciones de cara a la selección del alumnado.
- h) Gestión e impartición del Módulo Práctico: igualmente, el profesional autónomo debe garantizar el cumplimiento de (IFCT0209) SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS (Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, modificado por Real Decreto 1201/2007, de 14 de septiembre). Su objetivo es facilitar la inserción laboral de personas desempleadas, completando la formación teórica de los cursos que han realizado.
 - El acceso a las prácticas no laborales estará condicionado al dominio de los contenidos de la formación en aula y siempre y cuando el equipo docente y



las Asociaciones Inserta Empleo e Inserta Innovación avalen el inicio de las mismas caso a caso.

- La realización de cursos de prácticas siempre está vinculada a la realización de todos los módulos formativos, y están relacionadas con los contenidos del aprendizaje.
- Las acciones de prácticas no pueden tener una duración superior a lo indicado.
- Su inicio (salvo excepciones) no debe exceder de un mes desde la fecha de finalización de los módulos formativos.
- La jornada de prácticas no debe exceder nunca de las 5 horas diarias (salvo excepciones justificadas).
- Sólo pueden realizar prácticas los alumnos/as APTOS.
- Inserta Innovación cubre, como en cualquier acción formativa, los seguros de Responsabilidad Civil y Accidentes del alumnado, así como la beca de transporte.
- La empresa de acogida no está obligada al abono de ninguna cuantía a los alumnos/as acogidas.
- Es necesaria la identificación de un tutor de Inserta Innovación y del profesional autónomo de impartición de prácticas, quienes son los encargados de diseñar y realizar el seguimiento del plan de formación en prácticas para cada alumno/a, que debe estar en consonancia con el programa formativo del curso realizado.
- El profesional autónomo es el responsable de realizar el seguimiento y evaluación del alumnado, junto con el gestor de formación de XTD.
- Para la gestión de las prácticas, se mantienen las reuniones necesarias con el profesional autónomo para la identificación del programa de prácticas, calendario, objetivos, tareas, seguimiento, evaluación... de cada uno de los alumnos. Con ello, se elabora un "cuaderno de prácticas" para el tutor, y un "cuaderno de prácticas" para el alumno, donde quedan recogidos todos estos aspectos.
- A la finalización del período de prácticas, al alumno es evaluado conjuntamente por el docente autónomo junto con el tutor de Inserta valorando tanto su capacidad técnica como las destrezas, actitudes y competencias desarrolladas.



- El alumnado, a la finalización, cumplimenta un cuestionario de valoración con respecto a su participación en el período de prácticas para medir su adecuación y satisfacción con respecto a las mismas.
- De no ser posible cubrir las prácticas curriculares en centro de trabajo por motivos imputables al alumno/a, este/a realizará un proyecto profesional en el ámbito de las materias estudiadas.
- En el caso en el que el profesional autónomo prefiera ofertar un contrato de trabajo, se facilitará este proceso en lugar de las prácticas no laborales. No obstante, habrá que informar al técnico correspondiente de Inserta para dar de alta y registrar la Inserción Laboral.
- El alumno sólo tendrá una opción a prácticas asignadas, por lo que no podrá renunciar sin causa justificada para solicitar otra empresa.
- i) En la oferta económica se deberá indicar el coste/grupo adicional en caso de que se pudiera cerrar un segundo grupo, así como el coste/hora adicional en caso de que se tuviera que ampliar horas en la formación por necesidades del programa.
- j) El profesional autónomo docente deberá elaborar una prueba de nivel de conocimientos relativa a competencias necesarias para cursar la formación, con objeto de realizar un filtro previo de alumnado. Inserta Innovación trasladará un listado de alumnos/as potenciales de tal forma que se pueda ordenar las solicitudes en función de la baremación y nota obtenida.

2. OPERATIVA DEL PROGRAMA

A continuación, se presenta una planificación estimativa, en cualquier caso, el profesional autónomo académico, podrá proponer cambios a dicho diseño, siempre con el objetivo de mejora del programa y de las oportunidades de empleo.

<u>Cronograma estimativo: (se presentará modificado en base a la nota y teniendo en cuenta el periodo vacacional de NAVIDAD y SEMANA SANTA)</u>

(*) Los plazos para arrancar la formación será entre el 28/10/2024 y el 31/10/2024 **que estará condicionada en función a la captación**. El alta de la solicitud a la Comunidad de Madrid será el 10/09/2024, por lo que la adjudicación y la reunión de arranque del proyecto serán entre el 26/09/2024 y el 07/10/2024.





IFCT0209 SISTEMAS
MICROINFORMÁTICOS
Fecha inicio: 28/10/2024
Fecha fin: 30/04/2025

octubre-24						
L	M	X	J	V	S/D	
	1	2	3	4	5/6	
7	8	9	10	11	12/13	
14	15	16	17	18	19/20	
21	22	23	24	25	26/27	
28	29	30	31			

MF0219_2: Instalación y configuración de sistemas operativos

140 horas28 días (5 horas al día)

	noviembre-24						
L	М	Х	J	V	S/D		
				1	2/3		
4	5	6	7	8	9/10		
11	12	13	14	15	16/17		
18	19	20	21	22	23/24		
25	26	27	28	29	30		

diciembre-24						
L	M	X	J	V	S/D	
					1	
2	3	4	5	6	7/8	
9	10	11	12	13	14/15	
16	17	18	19	20	21/22	
23	24	25	26	27	28/29	
30	31					

	enero-25							
L	M	X	J	V	S/D			
		1	2	3	4/5			
6	7	8	9	10	11/12			
13	14	15	16	17	18/19			
20	21	22	23	24	25/26			
27	28	29	30	31				

MF0220_2: Implantación de los elementos de la red local

160 horas

32 días (5 horas al día)





	febrero-25						
L	М	X	J	٧	S/D		
					1/2		
3	4	5	6	7	8/9		
10	11	12	13	14	15/16		
17	18	19	20	21	22/23		
24	25	26	27	28			

MF0221_2: Instalación y configuración de aplicaciones informáticas

60 horas

12 días (5 horas al día)

marzo-25						
L	М	X	J	٧	S/D	
					1/2	
3	4	5	6	7	8/9	
10	11	12	13	14	15/16	
17	18	19	20	21	22/23	
24	25	26	27	28	29/30	
31						

MF0222_2: Aplicaciones microinformáticas 200 horas 40 días (5 horas al día)

abril-25						
L	L M X J V					
	1	2	3	4	5/6	
7	8	9	10	11	12/13	
14	15	16	17	18	19/20	
21	22	23	24	25	26/27	
28	29	30				

- a) Horario: x horas diarias (horas y turno a decidir por Inserta Innovación).
- b) Lugar impartición: En la sede de Por Talento Digital, calle Fray Luis de León, 11
- c) Alumnado: hasta 15 alumnos/as por grupo.





3. EL PERFIL DE LOS/AS ALUMNOS/AS al que va dirigida esta acción formativa es:

Esta formación va dirigida a Personas con discapacidad, con grado igual o mayor del 33%. Además, para acceder a la formación de los módulos formativos de los certificados de profesionalidad de los niveles de cualificación profesional 2 los alumnos deberán cumplir alguno de los requisitos siguientes:

- Tener el título de Graduado en ESO, como mínimo.
- Tener cualquier certificado de profesionalidad de nivel 2.
- Tener un certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia y área profesional.
- Cumplir el requisito de acceso a los ciclos formativos de grado medio, o bien haber superado las correspondientes pruebas de acceso.
- Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años.
- Tener acreditadas las competencias clave de nivel 2:
- Matemáticas
- Lengua Castellana

Este programa estará dirigido tanto a profesionales en activo que quieran mejora su empleabilidad como a recién titulados, que provengan de cualquier área profesional y que tengan pasión por la tecnología.

Se requieren además las siguientes competencias: Capacidad de trabajo en equipo; Capacidad de resolución de problemas; Capacidad de análisis y síntesis; un enfoque lógico y metódico del trabajo; Autogestión; Curiosidad.

4. OTRAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN A DESARROLLAR POR PARTE DEL PROFESIONAL AUTÓNOMO.

El Profesional autónomo que presente una oferta deberá incluir los servicios especificados en el **Anexo I** del presente pliego. Estos servicios servirán para la puesta en marcha del programa presencial en Madrid, con las características y requerimientos necesarios para la ejecución de la acción formativa.

5. HITOS DE FACTURACIÓN

Los hitos de facturación estarán vinculados a la ejecución de las distintas fases del servicio a prestar siendo estos de manera mensual hasta la finalización del contrato.

PLAZOS Y PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El plazo establecido para la presentación de las propuestas será hasta el 05 de septiembre de 2024 a las 14.00h (PM). Para la presentación de la propuesta se deberá enviar un e- mail a la cuenta de correo:





- Martin de Paz, Mercedes <u>mmartinp@fundaciononce.es</u>
- Cadenas Menéndez, Monica <u>mcadenas@fundaciononce.es</u>

Las propuestas deben ir debidamente fechadas y firmadas, y debe incluirse en la introducción la aceptación de todos los términos descritos en este pliego de condiciones.





CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

- 1) Adecuación de la metodología empleada y accesibilidad a los materiales y contenidos: 25%
- 2) Perfil del profesorado, experiencia formativa en el área de impartición y experiencia docente en alumnado con discapacidad: 25%
- 3) Menor importe: 25%
- 4) Descripción del proceso de selección: 25%

En Madrid, a 29 de julio de 2024.

Por Talento Digital





ANEXO I

El profesional autónomo que presente una oferta deberá ADEMÁS incluir los siguientes servicios para la puesta en marcha del programa con las características y requerimientos para la ejecución de la acción formativa.

- Diseño de entrevista y preparación de prueba o pruebas previas de nivel relativas a competencias necesarias para cursar la formación, con objeto de realizar un filtro previo de alumnado.
- Selección previa de las personas participantes. Inserta Innovación trasladará un listado de alumnos/as potenciales. Para ello, contactará vía telefónica, videollamada y/o email con las personas preseleccionadas. Participará activamente en la entrevista al alumnado seleccionado, garantizando la veracidad de la información proporcionada, los documentos facilitados y el interés y disponibilidad de los/as participantes.
- La realización la edición objeto a contratar estará supeditada inicialmente a la configuración de un grupo con un número mínimo de 15 alumnos/as. En el supuesto de no llegar a los mínimos establecidos, se procederá a la cancelación de la misma.
- Estas ediciones podrán ser canceladas por motivos de modificaciones en la planificación de actividades del Programa Por Talento Digital si así fuese necesario.
- Participación en un video inicial de presentación del curso para utilizar por parte del cliente en sus RRSS, comunicaciones y divulgaciones. El video será propiedad del cliente que tendrá derechos de explotación ilimitados del mismo y tendrá su imagen de marca.
- Elaboración de planes metodológicos adaptados a las necesidades específicas de apoyo educativo que se precisen en función al perfil del alumnado.
- Garantizar que todos los materiales didácticos y plataforma de estudio son accesibles.
- Diseño de la acción formativa, de los materiales e impartición de la formación. En este documento se propone un borrador de contenido a ampliar y/o modificar por parte del profesional autónomo en función de sus conocimientos y experiencia.
- El profesional autónomo va a aportar todo el SW y HW necesario para el desarrollo de las acciones más allá de aquellos existentes en el centro (equipos portátiles para los alumnos con Office 365, pizarra digital y sistema de videoconferencia).
- Control de asistencia diaria, justificantes de ausencia y evaluación del alumnado. Será necesario contar con un sistema de evaluación y superación de la formación claro y en todo momento disponible para los/as alumnos/as. Gestión de la información, documentación y tramitación de las ayudas a la asistencia a la formación presencial.



- Elaboración de la hoja de Incidencias en el caso de producirse alguna falta o baja voluntaria de algún alumno, detallando las fechas y, en caso de disponer de información, el motivo de la falta, informando a la coordinación de XTD del curso.
- La Ficha de Incidencias del Alumno se remitirá a la coordinación de XTD el mismo día en que se produce la falta o se conoce la baja voluntaria de un alumno.
- Seguimiento del alumnado y durante todo el programa, incluidas las fases de pre y selección de los/as participantes, y la tutorización de las prácticas curriculares, la figura de tutor/a de apoyo o coordinador/a será proporcionado por XTD
- El alumnado además tendrá que contar con una vía de comunicación y contacto telemática y/o telefónica que apoye al alumnado en el proceso de aprendizaje, resuelva posibles dificultades y garantice el seguimiento del programa y la entrega de documentación solicitada por parte de Inserta Innovación.
- Rellenar la ficha de Evaluación Modular por cada uno de los módulos y el Acta de Evaluación Final con la valoración final del alumno, teniendo en cuenta los resultados de las evaluaciones modulares.
- Preparación de diplomas y entrega al finalizar cada curso, según los criterios de aprovechamiento o asistencia para el alumnado finalizado. Recogiendo la evidencia de la entrega del mismo, pudiendo ser entrega física o electrónica vía mail.
- Envío de la encuesta de satisfacción a participantes de cada módulo o curso. Se genera desde Por Talento Digital y se comparte el enlace generado al profesional autónomo que se encargará enviarla a cada uno de los participantes. Los resultados de la encuesta se volcarán en la carpeta del grupo de Teams
- Creación de una Memoria final de resultados de la formación: áreas de mejora y sugerencias
- Análisis de los perfiles que puedan ser aptos para itinerarios formativos posteriores.
- Generar la Ficha del alumno para prácticas.
- El profesional autónomo realizará la tutorización de los alumnos y encaje empresaalumno/a. Inserta Innovación facilitará así mismo los contactos con empresas de su red si hay disponibles para este programa.
- En el caso que el alumno/a sea propuesto a un empleo directo, no participará en las practicas curriculares y se facilitará el acceso al mismo. Informar a Inserta Empleo de su contratación para registrar su Inserción Laboral.
- Impartición de varias masters class.